Universitat Autònoma de Barcelona

**Facultad de Ciencias Políticas y Sociología**

# Trabajo, Control disciplinario, y consentimiento de los riesgos laborales de los operarios en un taller de bandas transportadoras.

**Trabajo Final de Grado**
**Resumen Ejecutivo**

**Autor:** Aitor Salomón Valentín
**Tutor:** Oriol Barranco i Font
**Fecha:** 20 de Mayo 2022
**Grado en**: Sociología

Es importante en una empresa entender los motivos y/o intereses que mueven a los trabajadores a desarrollar las tareas que se les encomiendan de forma adecuada. Por eso en este estudio trato de comprender las razones que hacen que los operarios de la fábrica estudiada consientan o asuman riesgos laborales aun a sabiendas de que puede resultar perjudicial para su integridad física o su salud.

Se va a utilizar para el siguiente estudio la teoría del proceso del trabajo. El proceso de trabajo empezó a ser analizado en el Capital de Marx (1867), señalando que se puede hablar de proceso de trabajo en el momento en que el trabajador y el empresario desarrollan algún tipo de relación entre el trabajo que realiza el trabajador en un proceso organizado y apropiado para el empresario. Braverman (1984) contribuyó desarrollando la perspectiva del proceso de trabajo (Labour Process Theory –LPT) desde la que analiza distintas problemáticas. La primera, un análisis crítico del capital que hizo en "Labour and Monopoly Capital (1984)", enfatizando la necesidad de considerar el marco de las relaciones sociales en donde se desarrolla el proceso de producción. La segunda, se enfoca en donde Burawoy y Thompson desarrollaron sus análisis sobre el proceso de trabajo, ambos relacionando el proceso del trabajo con relaciones abstractas

El estudio trata de dar respuestas a las siguientes hipótesis:

- **H1** → El consentimiento de los riesgos laborales no es simplemente práctico, sino también es ideológico.
- **H2** → Existe una diferencia en cuanto a consentimiento de los riesgos laborales entre trabajadores contratados por ETT y trabajadores estables contratados directamente por la empresa.
- **H3** → El miedo al despido y/o a ser mal visto por los compañeros es una de las razones explicativas del consentimiento a los riesgos laborales.
- **H4** → La expectativa de conseguir ser contratado directamente por la empresa funciona como incentivo para los trabajadores de ETT, lo que favorece que asuman riesgos laborales.
- **H5** → Los trabajadores interiorizan la presión institucional por las cuotas en forma de presión subjetiva por llegar al mínimo, lo que favorece la asunción de riesgos laborales.

El trabajo se enfoca al estudio de los operarios de una fábrica, ya sean contratados directamente por la empresa o contratados por una empresa de trabajo temporal (ETT). Los datos de esta experiencia se registraron en notas de campo realizadas a posteriori a los dos mencionados meses. En estas notas se recogieron los elementos más destacables de los dos meses de trabajo en relación al objeto de estudio. En segundo lugar, se han realizado 4 entrevistas semidirigidas y semiestructuradas a trabajadores de la sección observada, cada entrevista tiene una duración de entre 45 minutos y 1 hora. Para analizar los daos obtenidos se ha realizado una análisis de contenido cualitativo, se han transcrito las entrevistas y utilizando el programa RQDA, para codificar las entrevistas. Los códigos fueron sacados del marco. Una vez codificadas se desarrolla el análisis de contenido combinando todos los resultados obtenidos tanto en las entrevistas como en las notas de campo. Este análisis lo divido en dos secciones: el análisis del control y los mecanismos de control; y el análisis del consentimiento de los riesgos laborales.

Primeramente, las conclusiones obtenidas en este trabajo son simplemente exploratorias. Cabe remarcar que los trabajadores mostraron un completo desconocimiento de las normas de seguridad y del reglamento en general. Por lo que no conocían hasta qué punto podían existir riesgos en su puesto de trabajo. Aunque sí eran conscientes de la presencia de riesgos físicos y psicológicos, no lo eran respecto a la importancia de los demás peligros, como los ambientales o los químicos los cuales también tenían mucha presencia en la fábrica. Esto puede ser uno de los motivos por los que los operarios asumen ciertos riesgos laborales.

Todos los trabajadores tenían muy presente la existencia de un orden institucional, lo respaldaban de forma práctica sabiendo que en el caso contrario podían haber diferentes consecuencias. El miedo al despido o a ser sancionado es un mecanismo que está presente en la mente de los trabajadores que hace que estos mismos consientan riesgos laborales por tal y de cumplir unas expectativas productivas. Los trabajadores son conscientes de la existencia de riesgos laborales, sobre todo los más visibles. Claramente existe un sesgo en cuanto a trato y a condiciones laborales entre los trabajadores contratados por la ETT y los trabajadores contratados por empresa. Por lo que el resultado del consentimiento de los riesgos laborales es la suma de un conjunto de factores los cuales hacen que los trabajadores acepten estos, al ser aceptados de forma diaria, acaban formando parte de la rutina diaria y de la misma producción interiorizando este consentimiento de los riesgos laborales.

**Bibliografía**


- Barranco, O. (2011). “El papel del perfil social en el consentimiento y la resistencias laborales - El caso de los trabajadores de un hipermercado”. *Revista Sociología del Trabajo 71.*
- Burawoy, M. (1989). “El Consentimiento en la Producción. Los Cambios del Proceso productivo en el Capitalismo Monopolista”. *Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.*
- Edwards, P.K. (1986). “El conflicto en el trabajo; Un análisis materialista de las relaciones laborales en la empresa”. *Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.*
- Thompson, P & Smith, S. (2010). “Working Life: Renewing Labour Process Analysis”.. *Palgrave Macmillan.*